

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección de Asuntos Legislativos

NOTA Nº 40505
de la Constitución (Decreto 120/2023)
REF: Comun. 30/11/23

Señora

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y TURISMO

Trago el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar una
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

En respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen
Saludándole muy atentamente.



Atte. *[Firma]*
Comandante en Jefe
Comando en Jefe
Fuerzas Armadas
Provincia de Santa Fe



SANTA FE, 9 de noviembre de 2023.

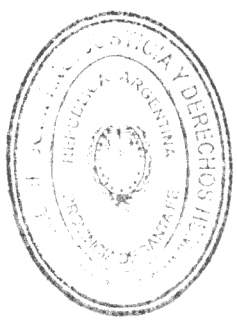
Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación Nº 51797 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación al edificio del Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia, informe lo siguiente:

- a) si se proyectan obras de refracción y puesta en valor el edificio y, en su caso, detalle cronograma de ejecución de obras especificando presupuesto asignado;
- b) si existe relevamiento de las condiciones edilicias del edificio, remita copia.”

Salúdele muy atentamente.



[Firma]
C.P.N. MARIANO CUVERTINO
SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ES COPIA
[Firma]
Marcela Nadia Rodelli
Directora General de Estudios Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

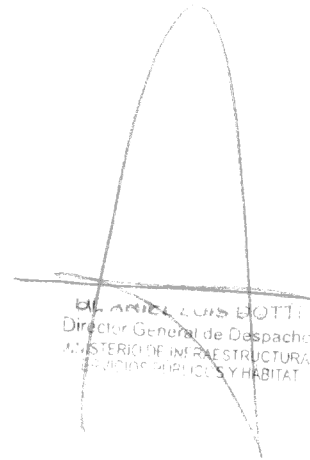


CORRESPONDE EXPTE. N° 02004-0008796-8.

Atento a la presentación obrante a foja 2 en la que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, se informe en relación al edificio del Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia, lo detallado en los puntos a) y b), corresponde se eleven las presentes actuaciones al **Secretario Privado de la señora Ministra** para su conocimiento, sugiriéndose su posterior remisión a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, para su intervención e informe.

Atentamente.

SANTA FE, 06 de Diciembre de 2023.


Dr. ANIEL LUIS BOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



Santa Fe, "Cuna de la Constitución", Diciembre de 2023.-

Expte.: 02004-0008796-8

Ref.: PEDIDO DE INFORME REFACCION Y PUESTA EN VALOR HOSPITAL DE NIÑOS SANTA FE

Remítase a la **DIRECCION PROVINCIAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA**, para su conocimiento y fines que estime corresponder.-

Sirva la presente de atenta nota.

Lic. DAVID JORDÁN PRIOLO
Subsecretario de Planificación Estratégica
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
Provincia de Santa Fe



Santa Fe 18/12

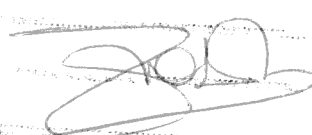
Secretaría de Coordinación

3 de Febrero 2649 - ofi. 6, (S3000DEE) SANTA FE
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar

SECRETARÍA PROVINCIAL DE
INFRAESTRUCTURA E INGENIERÍA
SANTA FE

11 DIC 2023

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

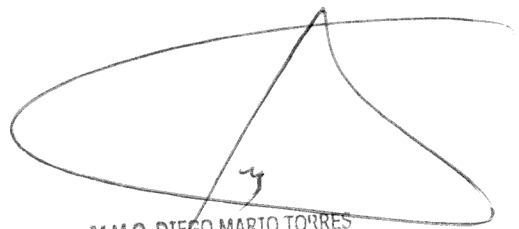
Santa Fe, 12-12-2023
Se dio pase a Subdir Obras


TEC. MA. ALEJANDRA PEREZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
MISPVH

SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
UNIDAD CENTRAL - SANTA FE
D.I.P.A.I. - M.I.S.P.V.H.

ENTRADA - ~~10~~ 12/12/23


26/12/2023
Para el Arg. Pz y Ay. Albaroz, a fin de
brindar información sobre la obra que se está
ejecutando en la actualidad.-



M.M.O. DIEGO MARIO TORRES
SUBDIRECTOR DE OBRAS
D.I.P.A.I. - M.I.S.P.V.H.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

DECRETO Nº 1736

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 12 SEP 2022

VISTO:

El expediente Nº 01901-0006152-1 y sus agregados a cuerda floja Nºs 00501-0178000-8, 01901-0006172-7, 01903-0002618-6, 01903-0002797-8, 01903-0002859-7 y 01901-0006151-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la ejecución de la obra: "NUEVA GUARDIA Y UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA - HOSPITAL ORLANDO ALASSIA - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL "; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 304/22 – MISPyH (fojas 1/4) se aprobó la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería – MISPyH, para contratar la ejecución de los trabajos de referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 1.007.901.432,87 a valores oficiales al mes de noviembre de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que por Resolución Nº 313/22 se aprobó la Circular Aclaratoria Nº 1 Sin Consulta emitida por la DIPAI por la cual se modificó la fecha prevista para la apertura de las ofertas, la que se fijó para el día 26 de abril de 2022 (fojas 3,7);

Que por Resolución Nº 352/22 se aprobó la Circular Aclaratoria Nº 2 Con Consulta emitida por la DIPAI por la que se dio respuesta a consultas formuladas por los posibles oferentes (fojas 3,12).

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Podere Ejecutivo

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

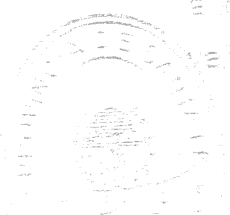
Que el acto de apertura de las ofertas económicas se llevó a cabo el día 26 de abril de 2022, conforme Acta de foja 13, obteniéndose la presentación de seis ofertas correspondientes a las firmas: PIRÁMIDE CONSTRUCTORA S.A. cuya oferta ascendió a la suma de \$ 1.563.999.999,89, COEMYC S.A. con una oferta de \$ 1.225.110.695,02, UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A. que cotizó la suma de \$ 1.157.084.132,71, TECSA S.A. cuya oferta ascendió a la suma de \$ 1.259.028.416,54, COCIVIAL S.A. que ofertó la suma de \$ 1.386.666.536,35 y COCYAR S.A. con una propuesta económica de \$ 1.197.947.416,83;

Que por Disposición Nº 31/22 de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería – MISPyH (foja 1899), se designó una Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por las Arquitectas María José Reynares, Mónica Iribas y Natalia Gálvez como miembros titulares y el Arquitecto Mariano Busaniche como miembro suplente, para que procedan a evaluar la conveniencia técnico - económica de las ofertas obtenidas en la Licitación Pública en cuestión;

Que la Comisión de Estudio de Ofertas, emitió Planilla Comparativa de Oferta Económica (foja 1911), Planilla de Cumplimiento de la Documentación de la presentación de Oferta (fojas 1912/1917) y el informe respectivo (fojas 1918/1922);

Que del análisis de la documentación efectuado por parte de la citada Comisión, surgió que las ofertas recibidas cumplieron su presentación según lo exigido por el art. 23 del Pliego, Sobre Nº 1 - Incs. a) y b) – Sobre Nº 2 – Propuesta Económica;

Que la UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A. ha dado total cumplimiento a los restantes requisitos exigidos por el Pliego y por lo tanto su oferta se considera válida y admisible;



OK



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

Que las restantes ofertas han cumplimentado parcialmente con los demás items exigidos;

Que la Comisión concluyó que la oferta de la UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A. que ascendió a la suma de \$ 1.157.084.132,71 , lo que representa un 2,41% por encima del Presupuesto oficial actualizado con valores del IPEC al mes de marzo de 2022, resulta conveniente a los intereses del Estado Provincial, aconsejando su adjudicación;

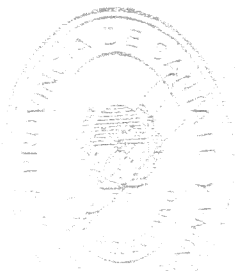
Que la Dirección Provincial de la Di.P.A.I. (fojas 1924/1925), aconsejó se dicte el acto administrativo que adjudique la ejecución de la obra a la UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A., trámite que encuadra dentro de las pautas emanadas de la Ley de Obras Públicas en su artículo 36 y se le otorgue una anticipo financiero del 20%, conforme las normas que rigen la materia;

Que a fojas 1903/1905 obran los Informes Técnico – Económicos y Financieros de las empresas que conforman la UT adjudicataria, emitido por la Dirección General del Registro de Licitadores de Obras Públicas (MISPyH);

Que la Coordinación Contable de la Dirección General de Administración - MISPyH informó a foja 1945 que oportunamente se procedió a la imputación preventiva del gasto por la suma de \$ 250.000.000, conforme la inversión estimada a cancelar a dicha fecha mediante PCP SIPAF Nº 786/22 (copia obrante a foja 1942);

Que agregó que teniendo en cuenta el monto de la adjudicación y que la inversión estimada a cancelar en la actualidad, corresponde a 2 meses - según Plan de Trabajo de foja 1987 - lo que equivale a la suma de \$ 85.390.621,40, se

Imprenta Oficial - Santa Fe





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Dr. ARIEL LUIS BOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

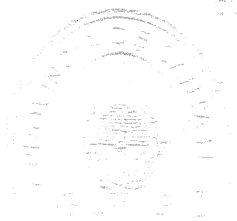
adecuó la imputación mediante PCP de modificación negativo y solicitó además se cree e incorpore al Presupuesto vigente la partida encargada de absorber el anticipo financiero a otorgar, del 20% del monto de la adjudicación;

Que en consecuencia, la Dirección General de Administración - MISPyH (fojas 1949/1951) informó que a fin de arbitrar los mecanismos necesarios que permitan concretar las registraciones presupuestarias-contables pertinentes al Anticipo Financiero a otorgar, resulta necesario realizar modificación presupuestaria en la Jurisdicción 66 "Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat", incorporando el Cálculo de Recursos con Fuente de Financiamiento 111 "Tesoro Provincial", en el rubro 35-7-1 "Adelanto a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo", por la suma de \$ 7.078.124,28, y reduciendo en Erogaciones el Inciso 4 "Bienes de Uso" por la suma de \$ 224.338.702,26, habilitándose asimismo el crédito presupuestario en el inciso 6 "Activos Financieros" por la suma de \$ 231.416.826,54;

Que a través de la Dirección General de Administración - MISPyH, se concretó el Compromiso Preventivo N° 786/22 (copia obrante a foja 1942) y el Pedido de Modificación Negativo N° 2371/22 (foja 1943) por la suma total de \$ 35.390.621,40 y el Compromiso Preventivo N° 2372/22 (foja 1944) por la suma de \$ 231.416.826,54 correspondiente al Anticipo Financiero (en trámite);

Que la modificación presupuestaria dispuesta por el presente se encuadra en el artículo 28 de la Ley 12.510 - Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos - MISPyH, en su Dictamen N° 34.182/22 (fojas 1935/1936), la Subsecretaría y la Subdirección General de Auditoría y Control de Gestión - MISPyH (fojas 1931/1934) y la Dirección General de Administración - MISPyH (fojas 1949/1951), aconsejando dar continuidad al trámite de adjudicación de la obra en cuestión, según su estado;



307



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

D. CARLOS BUIS FORTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

POR ELLO:

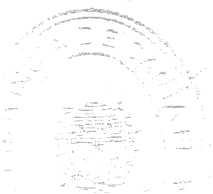
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA :**

ARTICULO 1º: Incorpórese el Cálculo de Recursos del Presupuesto aprobado por Ley 14.075 en la Jurisdicción 66 – Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat – SAF 1 - MISPyH (Dirección General de Administración), Fuente de Financiamiento 111 "Tesoro Provincial" en el rubro 35.7.1 "Adelanto a Proveedores y Contratistas de Corto Plazo" por la suma de \$ 7.078.124,28 (PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 28/00) (Ampliación), de acuerdo a lo contemplado en planilla anexa "A" que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Modifíquense las Erogaciones y la Programación Financiera y Física del Proyecto de Inversión del Presupuesto aprobado por Ley 14.075 en la Jurisdicción 66- Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - MISPyH (Dirección General de Administración), Fuente de Financiamiento 111 "Tesoro Provincial" en los incisos 4 "Bienes de Uso" por la suma de \$ 224.338.702,26 (PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS CON 26/00) (Reducción) y 6 "Activos Financieros" por la suma de \$ 231.418.826,54 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 54/00) (Ampliación), de acuerdo a lo contemplado en planilla anexa "B" que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Actualícese la Programación Financiera y Física del Proyecto de Inversión del Presupuesto aprobado por Ley 14.075 en la Jurisdicción 66- Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - SAF 1 - MISPyH

Imprenta Oficial - Santa Fe





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Dr. ARIEL LUIS BOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

(Dirección General de Administración), de acuerdo a lo contemplado en las planillas anexas "C" y "D" que forman parte integrante del presente Decreto.

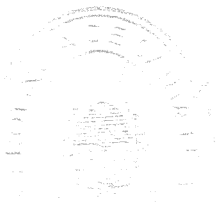
ARTICULO 4º: Apruébase la Licitación Pública convocada por intermedio del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en fecha 26 de abril de 2022, conforme Acta de foja 13, para la contratación de la obra: **"NUEVA GUARDIA Y UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA - HOSPITAL ORLANDO ALASSIA - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL "** y adjudíquese la misma a la **UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A.**, en la suma de \$ 1.157.084.132,71 (PESOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 71/00), en un todo de acuerdo con su propuesta y demás documental que la integra.

ARTICULO 5º: Apruébase la garantía de oferta constituida por la UT adjudicataria **EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A.**, consistente en Póliza de Seguro Nº 9/63085 de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A.**, por la suma de \$ 10.080.000 (PESOS DIEZ MILLONES OCHENTA MIL).

ARTICULO 6º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra pertinente.

ARTICULO 7º: La adjudicataria **UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A.** deberá constituir una garantía de ejecución de contrato equivalente al 5% del monto de la adjudicación, en algunas de las formas establecidas por la Ley de Obras Públicas Nº

5133





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

ARTICULO 8º: Otórgase en el marco de lo establecido por el Artículo 73º de la Ley de Obras Públicas N° 5188 a favor de la UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A., en carácter de anticipo financiero, el 20% del monto de la adjudicación, por la suma de \$ 231.416.826,54 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 54/00) .

ARTICULO 9º: La UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A. deberá constituir una garantía equivalente al 150% (ciento cincuenta por ciento) del monto que se liquida en concepto de Anticipo Financiero, en algunas de las formas establecidas por la Ley de Obras Públicas N° 5188.

ARTICULO 10º: El gasto que demanda la gestión en el presente Ejercicio, por la suma de \$ 35.390.621,40 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 40/00), se deberá imputar a: Sector 1 - Subsector 1- Carácter 1 -Jurisdicción 66- SAF 1-MISPyH (Dirección General de Administración) - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - Obra 368 - Fte. Fto. 111 - Inciso 4 - Ptda. Ppal. 2 -Ptda. Parcial 1 - Partida Subparcial 2- Dpto. 63 - Mun. Com 306 - Finalidad 3 - Función 10 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 11º: El anticipo financiero de \$ 231.416.826,54 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 54/00) se deberá imputar a: Sector 1 - Sub Sector 1 - Carácter 1 - Jurisdicción 66 - SAF 1 - MISPyH (Dirección General de Administración) - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - Obra 368 - Fuente





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

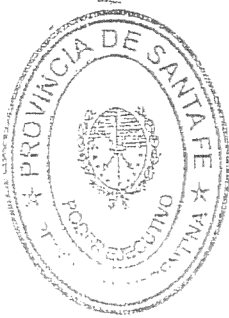
Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

de Financiamiento 111 – Inciso 6 – Ptda. Ppal. 8 – Ptda Parcial 2 – Partida Subparcial 0
– Dpto. 00 - Mun. Com. 00.

ARTICULO 12º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 13º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

A9



ES COPIA

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI
C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHOS Y DECRETOS al/c
Ministerio de Gestión Pública

13 SEP. 2022

Recibido [barcode] [signature]

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

Compañía: *SAI*

Fecha de registro: 22/07/2022

Fecha de terminación: 22/07/2022

don: *dependen*

Reconducción: No Vigencia: No Tipo de modificación: Normal

Expediente: 01901-0006162-1

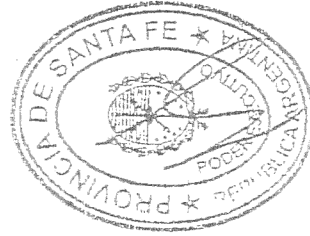
Código: 0-0-0

DESCRIPCIÓN: MODIFICACION PRESUPUESTARIA COMPENSADA - LICITACION PUBLICA - ADJUDICACION Y ANTICIPO FINANCIERO - OBRA: "NUEVA GUARDIA Y UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGIA HOSPITAL ORLANDO ALASSIA - SANTA FE - DPTO. LA CAPITAL" - FIRMA: "UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCTORES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A." - MISPYH

Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
35.7.1.0 - Adel Proved.conto P		0-0-0	-	Ampl.	7.078.124,28	No	No

Saldo: 7.078.124,28

Reducción: 0,00



SAI
SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE SANTA FE
D.G.A. - MISPYH

Téc. Sup. LEANDRO J. SENCAR
SUBDIRECTOR TEC. EN TI & SIG
D.G.A. - MISPYH

Firma responsable: *[Signature]* Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2022

Fecha de registro: 22/07/2022 Fecha de terminación: 22/07/2022

Fecha de inscripción: 22/07/2022

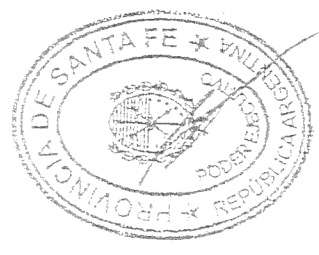
Vigencia: No Recondición: No Tipo de modificación: Normal

Objeto del gasto: **MODIFICACION PRESUPUESTARIA COMPENSADA - LICITACION PUBLICA - ADJUDICACION Y ANTICIPO FINANCIERO - OBRA: "NUEVA GUARDIA Y UNIDAD" EN OHC CHU MALOLOGIA HOSPITAL ORLANDO ALASSIA - SANTA FE - DPTO. LA CAPITAL" - FIRMA: "UTEDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCTORA S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A." - MISPYH**

Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Recondición	Vigencia
111 - Tesoro Provincial	4.2.1.0 - Construc. en bs.	0-0-0	3.1.0 - Salud	Reduc.	214.609.378,60	No	No
111 - Tesoro Provincial	6.8.2.0 - Adelantos a proveed.	0-0-0	No clasificables	Ampl.	231.416.626,54	No	No
111 - Tesoro Provincial	4.2.1.0 - Construc. en bs.	0-0-0	3.4.5 - Deporte y recreación	Reduc.	9.729.323,66	No	No

Reducción: 224.338.702,26 Saldo: 7.078.124,28

Fuente	Importe	Etapa	Recondición	Vigencia	Tipo prog.	Año	Tipo modif.	Importe
111 - Tesoro Provincial	214.609.378,60	Terceros	No	No	Ampl.	2023	Reduc.	0,00



Totales

Ampl.:	1.121.693.511,31	Red.:	0,00
Saldo:	1.121.693.511,31		

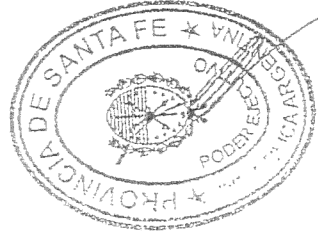
[Signature]
 C.P. d. VICTORIO GARZA
 DEL DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
 DE ADMINISTRACION DEL PRESUPUESTO
 D.G.A. - MISPYH

Firma responsable: *[Signature]* Aclaración:

Téc. Sup. LEANDRO J. SENCAR
 SUBDIRECTOR TÉCNICO CONTABLE Y C/C
 D.G.A. - MISPYH

Consulta analítica de programación física de proyectos de inversión

Descripción	Presup. Vig.	Modif. aprob.	Presup. vig.	Modif. en trámite	Presup. disp.	Cant. Ejer. Sgtes	Mod. Ej. Sig.	Cant. Tot. Est.
Hospital Alascha - SANTA FE - LA CAPITAL Ejec. Anul. Estim. Año Modif. aprob. Presup. vig. Modif. en trámite Presup. disp. Cant. Ejer. Sgtes Mod. Ej. Sig. Cant. Tot. Est.	0,00	83,00	0,00	83,00	(80,00)	3,00	0,00	97,00
Hospital Polideportivo Obras Completas - SAN LORENZO Ejec. Anul. Estim. Año Modif. aprob. Presup. vig. Modif. en trámite Presup. disp. Cant. Ejer. Sgtes Mod. Ej. Sig. Cant. Tot. Est.	0,00	62,00	0,00	62,00	(22,00)	40,00	0,00	60,00
Total	0,00	145,00	0,00	145,00	(102,00)	43,00	0,00	157,00



[Handwritten Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
 S.A. - M. S. F.

[Handwritten Signature]
 C. E. M. VICFORNO L. GARIBAY
 DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
 S.A. - M. S. F.

7
4



12

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas

019674

Entre la Provincia de Santa Fe en adelante LA COMITENTE, representada por la Arq. ILEANA CAROLINA ROSSI SELUY, DNI N° 33.212.885 en su carácter de Directora Provincial de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, designada por Decreto N° 0387 de fecha 10/03/2022, debidamente autorizada para este acto por Decreto N° 1736 de fecha 12/09/2022, por una parte, y la firma UT EDECA CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. denominada según contrato como "MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A. - EDECA S.A. UNION TRANSITORIA" CUIT N° 30-71780533-6, representada por las señoras PODADERA BEATRIZ SUSANA, DNI N° 11.871.348 y GISELA LAURA MARIA MINERVINO, DNI N° 20.674.436 y el señor RENATO CARLO FRANZONI, DNI N° 18.144.839, inscripta en el Registro Público en UNIONES TRANSITORIAS al N° 417 F° 192 T° 1 de fecha 29/09/2022, en adelante LA CONTRATISTA por la otra, se conviene celebrar el presente Contrato de Obra Pública, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar la obra "NUEVA GUARDIA Y UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGIA - HOSPITAL ORLANDO ALASSIA - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL", adjudicada por Decreto N° 1736 de fecha 12/09/2022, Expte. N° 01901-0006152-1, en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.-----

SEGUNDA: LA COMITENTE se obliga a pagar a LA CONTRATISTA por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma única y total de PESOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$1.157.084.132,71.-).-----

TERCERA: LA COMITENTE se obliga a pagar a LA CONTRATISTA un anticipo financiero del 20% de la suma adjudicada, es decir, PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 231.416.826,54.-), en el marco del artículo 73° de la Ley N° 5188 de Obras Públicas.-----

CUARTA: El plazo de ejecución de obra se establece en CIENTO TRESCIENTOS (300) días calendario, contados a partir de lo que al efecto estipule la Ley 5188, su Decreto Reglamentario y la oferta adjudicada.-

QUINTA: LA CONTRATISTA declara no encontrar objeciones que formular a la documentación contractual, base de la obra a ejecutar, haber examinado el lugar donde se ejecutará la obra objeto del presente contrato; como asimismo conocer todas las normas legales que sean de aplicación.-----

SEXTA: LA CONTRATISTA ha integrado antes de este acto, el cinco por ciento (5%) del monto de contrato a efectos de garantizar su cumplimiento, mediante póliza de seguro de caución N° 38.326 por la suma de



010674

\$57.900.000,00.-, y con la póliza N° 38.327, por la suma de \$347.126.000,00.- en concepto de contra garantía del 150% por anticipo financiero, habiendo sido extendidas ambas por GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. y aprobadas por Disposición N° 466/22 de la DiPAI.-----

SEPTIMA Se establece expresamente que LA COMITENTE, no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufra o cause. LA CONTRATISTA, y/o sus cosas, y/o su personal y/o terceros que pudieran originarse por la ejecución del presente contrato. Además la Contratista se obliga y queda a su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de todas las leyes sociales, laborales y previsionales de todo el personal que ocupe en la obra.-----

OCTAVA: LA CONTRATISTA se obliga a contratar los seguros necesarios de cobertura de accidentes, daños y perjuicios que pudieran ocurrir a su personal, a la inspección de obra, a terceros y a la obra. La falta de cumplimiento del presente acarreará la suspensión de la obra, pero no así el plazo de obra.-----

NOVENA: LA CONTRATISTA se obliga a conservar y garantizar la obra por su cuenta y riesgo, durante el lapso de 360 días calendario, a partir de la recepción provisoria de la misma, en un todo de acuerdo a la documentación técnica correspondiente.-----

DECIMA: Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero, inclusive el Federal.-----

DECIMA PRIMERA: Para todos los efectos, las partes constituyen domicilio especial en: calle 3 de Febrero N° 2649, LA COMITENTE, y calle San Martín N° 1919 – 1° PISO, LA CONTRATISTA, ambos de la ciudad de Santa Fe. Provincia de Santa Fe. Así mismo constituye domicilio electrónico: rfranconi@mundo-sa.com.ar

En prueba de mutua conformidad con lo establecido en las cláusulas precedentes, las partes previa lectura y ratificación firman cinco ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santa Fe, el día..... 19.10.2022

[Handwritten signatures and stamps]

ARQUITELIANA C. ROSO CELUO
 DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA DE ARQUITECTURA Y OBRAS PÚBLICAS





PROVINCIA DE SANTA FE
ESCRIBANIA DE GOBIERNO
Ley 1722 Dec. Ley 1313/67

CONTRATO N° 019674

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de las señoras Ileana Carolina **ROSSI SELUY** (D.N.I. N°33.212.885), Beatriz Susana **PODADERA** (D.N.I. N°11.871.348), Gisela Laura Maria **MINERVINO** (D.N.I. N°20.674.436) y del señor Renato Carlo **FRANZONI** (D.N.I. N°18.144.839).-----

Y fueron puestas en mi presencia.- **CONSTE.-**

SANTA FE, 19 de Octubre de 2022.-



MARIA D. ROJO
Escribana de Gobierno
(Subrogante)

ACTA DE INICIO DE OBRA

Expediente N° 01903-0003889-3

Obra: "NUEVA GUARDIA Y UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA- HOSPITAL ORLANDO ALASSIA- SANTA FE- DEPARTAMENTO LA CAPITAL."

Contratista: **UT EDECA CONSTRUCTORA S.A - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A- ING. PEDRO MINERVINO S.A.**

Domicilio: **San Martín N° 1919- 1° PISO**

Contrato: **N° 019674**

Monto de Obra: **\$ 1.157.084.132.71**

Plazo de Obra: **300 días Calendario**


Localidad: **Santa Fe**

Departamento: **La Capital**

En la localidad de Santa Fe, departamento La Capital, a los siete (07) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 9,00 hs. y reunidos en el predio donde será emplazada la obra "NUEVA GUARDIA Y UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA- HOSPITAL ORLANDO ALASSIA- SANTA FE- DEPARTAMENTO LA CAPITAL" la arquitecta Guillermina Albornoz, el arquitecto Marcos Lorenz como Inspectores de la Obra y el arquitecto Ignacio Pez como supervisor de Obra dependientes de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería- M.I.S.PyH por un lado y el Sr. Renato Carlo Franzoni en carácter de Director Titular de la UT EDECA CONSTRUCTORA S.A- MUNDO CONSTRUCCIONES S.A- ING. PEDRO MINERVINO S.A. por el otro, se procede a dar inicio los trabajos de la obra del epígrafe, comenzando a regir el plazo establecido contractualmente.

No siendo para más, se da por terminado el acto, siendo las 10,00 hs. Previa lectura se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.


Atq. MARCOS LORENZ
SUPERVISOR DE OBRAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DIPAT - MISPyH


Atq. GUILLERMINA ALBORNOZ
SUPERVISORA DE OBRAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DIPAT - MISPyH


Atq. IGNACIO PEZ
SUPERVISOR DE OBRAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
DIPAT - MISPyH


UT EDECA CONSTRUCTORA S.A-
MUNDO CONSTRUCCIONES S.A-
ING. PEDRO MINERVINO S.A.
DIPAT - MISPyH

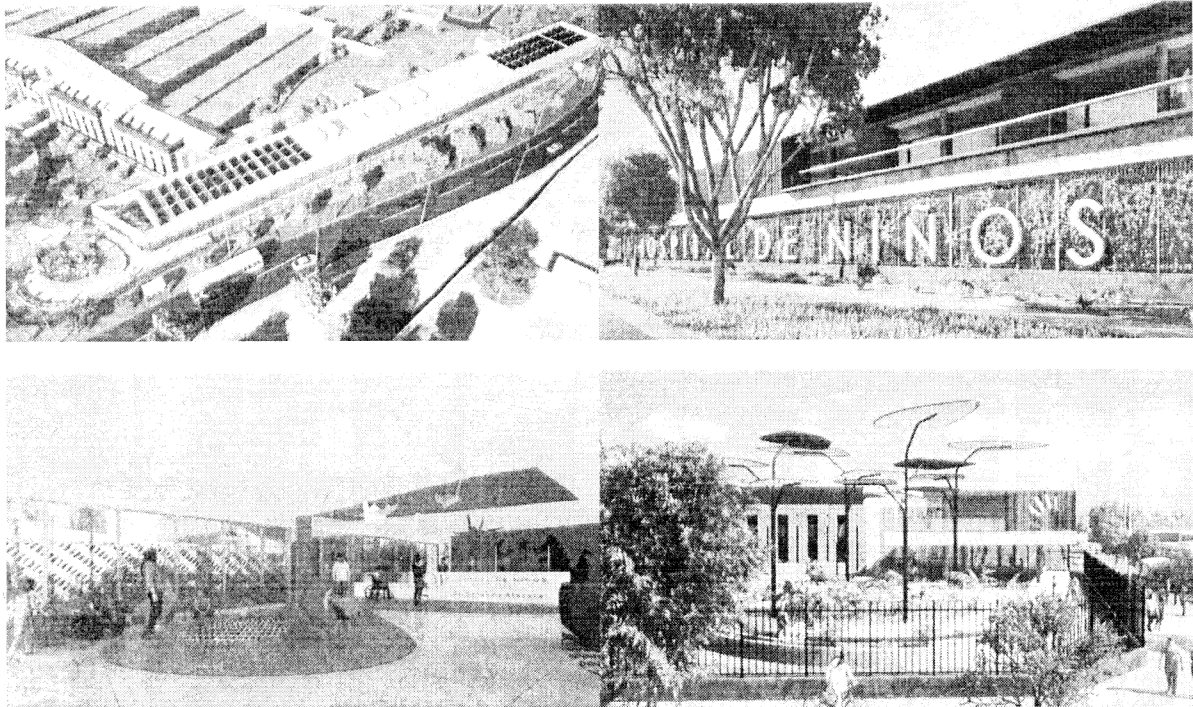


16

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas

**"NUEVA GUARDIA Y UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA –
HOSPITAL ORLANDO ALASSIA"**
Santa Fe – Dpto. La Capital – Prov. de Santa Fe

MEMORIA DESCRIPTIVA



El Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia se encuentra ubicado en Mendoza 4151, en Santa Fe, Capital de la provincia. Fue inaugurado el 5 de agosto de 1999, en reemplazo del Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez, emplazándose en el sector suroeste de la ciudad. Desde ese momento, y con el esfuerzo del personal fue creciendo en número y complejidad de prestaciones. Tenía por entonces 17 Subespecialidades Pediátricas que ya daban una gran respuesta a una demanda que no sólo provenía de la ciudad y regiones cercanas, sino también de provincias vecinas. Fue tal el impulso y el nivel de dicha respuesta que continuó sumando Especialidades, prestaciones y, por consecuencia, nivel de complejidad que hoy cuenta con 32 Subespecialidades y una complejidad única en Terapia Intensiva, Neonatología, Cirugía Cardiovascular y Nefrología, entre otras, y en breve se pondrá en marcha el Programa de Transplante Renal.

Se realizan más de 3600 cirugías anuales, más de 700.000 prácticas de laboratorio y aproximadamente 60 intervenciones cardíacas entre Hemodinamias y Cirugías a Cielo Abierto. En el aspecto de la formación profesional, es referente y pionero en Telemedicina y desde el área de Docencia e Investigación se desarrolla un programa Telemedicina y Simulación,

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

F. Miguenz 180 3° Piso (3000) Santa Fe. Tel: (342) 4547990
Buenos Aires 965 3° Piso (2000) Rosario. Tel: (341) 4721503
dipai-mop@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas

contando éste último con una superficie que crece año tras año. Hoy, la realidad demanda un aumento en el número de especialidades y de complejidad.

Por tal motivo el Hospital Alassia necesita ampliar sus instalaciones y servicios, y como respuesta se propone una *ampliación edilicia y de infraestructura*, histórica, en sus 22 años de vida.

Los trabajos comprenden la construcción y ampliación del Ala de Guardia y Emergencias dotándola de tecnología, equipamiento y comodidades propias de ese ámbito de trabajo, que en muchos casos, es la puerta de entrada al efector.

En Planta Baja se disponen Admisión, Consultorios de Guardia, Cirugía, Sala de Observación para 14 camas, Shock Room, Oficinas de Enfermería y Guardias, e Ingreso de Ambulancias, sumando además, núcleos circulatorios con ascensores y escaleras.

Asimismo, en la Planta Alta, la construcción del nuevo servicio de Oncohematología, que permitirá no sólo sumar 14 unidades de internación, sino contar en la misma superficie con Admisión, Laboratorio, Sala con campana para reconstitución de medicamentos y Laboratorio, a los que se suman los Consultorios, Hospital de Día, Sala de infusión de terapias y Sala de juegos. Todo el conjunto se completa con la construcción de una Plaza de carácter privado que vincula el edificio existente con el nuevo, relaciona el uso de los espacios interiores - exteriores, y define el ingreso principal peatonal a la Nueva Guardia.

Esta obra permitirá, en una *segunda etapa*, ampliar la capacidad de la Terapia Intensiva llevando casi a triplicar su capacidad actual que es de 12 unidades de internación al tiempo de dotarla de la última generación en tecnología. Asimismo, la ampliación edilicia y la refuncionalización del Centro Quirúrgico con la inclusión y suma de 2 (dos) quirófanos, sala de hemodinamia, salas para procedimientos endoscópicos, nueva circulación, refuncionalización de los sectores Pre y Postquirúrgicos, sala de estar para padres, ampliación de los depósitos para materiales, y una segunda planta con los dormitorios de los médicos de guardia, cirujanos, traumatólogos y anestesiólogos con sus respectivos sectores de descanso, de trabajo y de ateneos clínicos.

Las tareas a ejecutar en la presente intervención son: *Trabajos Preliminares, Movimientos de Suelos, Estructura Resistente, Muros y Tabiques, Aislaciones, Cubiertas, Revoques, Cielorrasos, Contrapisos y Carpetas, Pisos – Solías – Umbrales y Zócalos, Revestimientos, Carpintería y Herrería, Vidrios y Espejos, Pinturas, Instalaciones Sanitarias, Instalación Eléctrica y Corrientes Débiles, Instalación Termomecánica, Instalación Gases Medicinales, Instalación contra Incendio, Equipamiento y Señalética, y Parquización.*

El edificio se desarrolla en dos niveles (P.B.+1er. Piso) vinculados con tres (3) núcleos verticales principales de circulación (escaleras y ascensores) y una escalera de servicio metálica, con accesos a azotea técnica. La estructura portante es de hormigón armado, con cerramientos exteriores de sistema piel de vidrio, carpinterías de aluminio A30 New y Módena, con DVH, complementados con la inclusión de importantes paños de parasoles de aluminio color; mientras que los espacios interiores se conforman con tabiquerías de construcción en seco, cielorrasos fijos y desmontables con placas roca de yeso, y cementicios tipo Superboard, y puertas placas laminadas con marco de aluminio, y hojas vidriadas según los distintos requerimientos de usos.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas

17

En cuanto a las terminaciones, revestimientos vinílicos, porcelanatos y pinturas en muros, y mosaicos graníticos, losetas, piezas monolíticas de granito reconstituido, pavimento articulado intertrabado, pavimento vehicular, hormigón llaneado y hormigón raspado en pisos según los distintos usos.

Los trabajos de arquitectura se complementan con los desarrollos de las instalaciones sanitarias, eléctricas, corrientes débiles, termomecánicas, gases medicinales e instalación contra incendios, con la incorporación de paneles solares fotovoltaicos para generación directa de energía renovable, y equipamiento de mobiliario fijo interior y exterior.

- Superficie Cubierta nueva total: 3.189,00 m2, y Semicubierta: 547,43 m2.
- Plaza y espacios exteriores: 1.764,00 m2.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 1.007.901.432,87 (Pesos Mil siete millones novecientos un mil cuatrocientos treinta y dos con 87/100) confeccionado con precios Base al mes de Noviembre de 2021.-

Corresponde Licitación Pública, y Sistema de Contratación por PRECIO GLOBAL, con Redeterminación de Precios, estableciéndose un Plazo de Obra de 300 (trescientos) días calendarios (10 meses), y un Plazo de Conservación y Garantía de 360 (trescientos sesenta) días. Se otorgará Anticipo Financiero.

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS, UNIDAD CENTRAL SANTA FE.
DIPAI/MISPYH. Marzo de 2022.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

18

RESOLUCION Nº 985

SANTA FE, 07 SEP 2023

VISTO:

El expediente Nº 01903-0005169-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación del Estudio de Agregados y Supresiones - Adicional Nº 1 de la obra: **"NUEVA GUARDIA Y UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA - HOSPITAL ORLANDO ALASSIA - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL"**; y,

CONSIDERANDO:

Que los trabajos fueron adjudicados a la UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A., por Decreto Nº 1736 de fecha 12 de septiembre de 2022 (fojas 41/47), por la suma de \$ 1.157.084.132,71, siendo el plazo de ejecución de trescientos días calendario y trescientos sesenta días calendario el de Conservación y Garantía, y se otorgó en concepto de anticipo financiero el 20% del monto de la adjudicación, por la suma \$ 231.416.826,54

Que en fecha 19 de octubre de 2022 se labró entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y la UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A., el contrato registrado bajo en Nº 019674 (fojas 48/49), iniciándose los trabajos en fecha 7 de noviembre de 2022, siendo la fecha de finalización el 02 de septiembre de 2023 según Acta de Inicio de foja 51;

Que a foja 92 el Subsecretario de Planificación y la Directora Provincial de Arquitectura e Ingeniería informaron que durante la elaboración del Anteproyecto y en reuniones mantenidas con autoridades y personal del Hospital Alassia, se planteó en virtud de la superficie disponible de cubierta, se considere la



posibilidad de crecimiento del edificio en una planta más, en razón del aumento notable y acelerado de la demanda, debiéndose considerar a los fines del cálculo estructural, cargas que contemplen un uso similar al del primer piso, con características constructivas de cerramiento idénticas en cuanto a materialidad, pero contemplando una cubierta superior liviana;

Que por Nota de Pedido N° 35 de fecha 3 de marzo de 2023 (foja 1) la contratista informó que debido a los incrementos en las dimensiones de los elementos estructurales, afectados por la sobrecarga ocasionada por la incorporación de un piso destinado a una futura ampliación que no estaba prevista en el Pliego, realizó el Balance N° 1 y acompañó documentación técnica relacionada;

Que la Subdirección de Obras de la DIPAI, informó a fojas 74/75 que entre los trabajos a agregar se encuentran: excavación de cabezales, excavación de pilotes, cabezales de pilotes y pilotes de hormigón armado, todo según Pliegos y Planos y entre los trabajos a suprimir: excavación para vigas, vigas de fundación de hormigón armado y encadenados, columna de hormigón armado, platea y columnas y perfiles de acero laminado todo según Pliegos y Planos;

Que a foja 101 vta. la Subsecretaría de Planificación informó que los plazos necesarios para la ejecución del presente adicional – 45 días calendario – se encuentran comprendidos dentro de la Reprogramación de Obras y Readequación de Plazos que tramita por Expte. N.º 01903-0006187-9;

Que a foja 90 se agregó el Balance N° 1 elaborado por la empresa contratista, que arrojó la suma de \$ 10.856.301,79 de acuerdo al siguiente resumen:

Total agregados con precios de contrato	\$ 9.151.399,96
Supresiones	\$ - 3.052.354,01
Total Costo	\$ 6.099.045,95
Coefficiente Resumen K	1,78
TOTAL ADICIONAL N° 1	\$ 10.856.301,79

A



Que el mencionado estudio económico fue realizado en base a precios de contrato (Marzo 2022) y representa un 0,93 % del monto contractual;

Que a fojas 65/73 se incorporaron los análisis de precio de los items;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de la Di.P.A.I. (foja 95) propiciando la continuidad del trámite;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos informó a foja 83 que no tiene objeciones que formular debido a que los Fr (foja 35) coinciden con los de contrato, según consta en los archivos, asimismo hay coincidencia con el informe de fojas 74/75;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 105 que, a través de su Coordinación Contable, procedió a tomar conocimiento y a imputar preventivamente el gasto mediante PCP N° 3392/23 por la suma de \$ 10.856.301,79 (foja 104), que no requiere autorización de la Subsecretaría de Hacienda por financiarse con la Fte. 5133 (foja 104) ;

Que han formulado opinión la Dirección General de Asuntos Jurídicos a cargo de las Secretarías de Arquitectura y Obras Públicas y Hábitat, Urbanismo y Vivienda en su Dictamen N° 34.789/23 (fojas 100/101), la Dirección General y la Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión (fojas 96/99) y la Dirección General de Administración (foja 105), no encontrando observaciones a la gestión en el ámbito de sus competencias;

Que la presente gestión se dicta en uso de las facultades conferidas a la señora Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat por el Decreto N° 2266/16;

A



POR ELLO:

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Encuádrase la presente gestión en las disposiciones establecidas por los Artículos Nros. 61º y 62º de la Ley de Obras Públicas y en el Decreto N° 2266/2016.

ARTICULO 2º: Apruébase el Estudio de Agregados y Supresiones - Adicional N° 1 - de la obra: "NUEVA GUARDIA Y UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA - HOSPITAL ORLANDO ALASSIA - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL" y autorízase a la contratista de la obra principal, la UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A., a su ejecución por la suma de \$ 10.856.301,79 (PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UNO CON 79/00).

ARTICULO 3º: La U.T. EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A. deberá ampliar su garantía de contrato en el equivalente al 5 % del monto del presente adicional de obra, según lo establecido por la Ley de Obras Públicas N° 5.188 y su Decreto Reglamentario.

ARTICULO 4º: El gasto de \$ 10.856.301,79 (PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UNO CON 79/00) que demanda la presente gestión, se deberá imputar a: Sector 1 - Subsector 1 - Carácter 1 - Jurisdicción 66 - SAF 01- Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - Obra 368 - Fuente de Financiamiento 5133 - Inciso 4 - Partida Principal 2 -



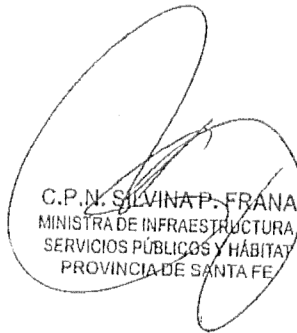
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

22

Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 02 – Ubicación Geográfica 082-63-306 -
Finalidad 3 - Función 10.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

AG



C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

23

RESOLUCIÓN N° 1004 (MISPyH)

SANTA FE, 12 SEP. 2023

VISTO:

El expediente N° 01903-0006187-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se solicita la Reprogramación del Plazo Contractual de la obra: **“NUEVA GUARDIA Y UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA - HOSPITAL ORLANDO ALASSIA - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL”**; y,

CONSIDERANDO:

Que los trabajos fueron adjudicados a la UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A., por Decreto N° 1736 de fecha 12 de septiembre de 2022 (fs. 13/19), por la suma de \$ 1.157.084.132,71, siendo el plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario y trescientos sesenta (360) días calendario el de Conservación y Garantía, y se otorgó en concepto de anticipo financiero el 20% del monto de la adjudicación, por la suma \$ 231.416.826,54

Que en fecha 19 de octubre de 2022 se labró entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y la UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A., el contrato registrado bajo en N° 019674 (fs. 20/21), iniciándose los trabajos en fecha 07 de noviembre de 2022, siendo la fecha de finalización el 02 de septiembre de 2023 según Acta de Inicio de f. 23;

Que las presentes actuaciones surgen a partir del Memorandum de fecha 19 de mayo de 2023 (fs. 01/04) de la Secretaría de Coordinación del MISPyH, donde se instruyó a las Secretarías y/o Direcciones Provinciales del MISPyH y que se encuentran a cargo de la ejecución de obras públicas, a la readecuación de las curvas de inversión, ajustándose a los parámetros establecidos en los cupos mensuales que informe el Ministerio de Economía, teniendo en cuenta la situación económica financiera imperante actual;

Que en fecha 03 de julio de 2023 se suscribió el Acta Acuerdo entre la DIPAI, la Subsecretaría de Planificación, la Subsecretaría de Arquitectura, la



24

Subsecretaría de Obras Públicas del MISPyH y la Contratista, donde se estableció la reprogramación de los plazos por el término de 370 días calendario de ampliación de plazo contractual, fijándose la fecha de finalización el 06 de septiembre de 2024 (fs. 05/06);

Que en la mencionada Acta la contratista hizo expresa renuncia a todo reclamo por supuestos perjuicio de cualquier naturaleza, pretendidamente fundados en el presente acuerdo o por las circunstancias que lo motivaron, con excepción de los intereses moratorios devengados o que se devenguen por pagos fuera de término y de las redeterminaciones del precio contractual;

Que a fojas 11/12 se adjuntó nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión readecuados debidamente consensuados con la contratista;

Que a foja 30 tomó intervención la Dirección Provincial de la D.I.P.A.I. (M.I.S.P.yH) y solicitó el dictado del acto administrativo que apruebe la reprogramación del plazo de 370 días calendario, a partir del día 03 de septiembre de 2023, llevando en consecuencia la nueva fecha de finalización de los trabajos al día 06 de septiembre de 2024;

Que a foja 31 tomaron intervención el Subsecretario de Arquitectura y el Subsecretario de Planificación del MISPyH, proponiendo la continuidad de trámite;

Que en su Dictamen N° 34831/23 (fojas 36/37) la Dirección General de Asuntos Jurídicos entendió en referencia a la reprogramación de los plazos de la obra, que "la decisión se debe a razones de estricta índole política, conforme facultades discrecionales de la Administración y por ende exceden el ámbito de nuestra competencia específica (...)" debiéndose encuadrar la gestión "en el marco del Memorandum de la Secretaría de Coordinación del MISPyH de fecha 19/05/2023 junto al Acta Acuerdo suscripta y acompañada a fojas 30/31 y las atribuciones del artículo 13 del Decreto N° 916/08 y art. 1° del Decreto N° 2266/16..."

Que han tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos a cargo de las Secretarías de Arquitectura y Obras Públicas y Hábitat, Urbanismo y Vivienda en su Dictamen N° 34.831/23 (fs. 36/37), la Subsecretaría y la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión del MISPyH (fs. 33/35) y la Dirección General de Administración del MISPyH (f. 38), no encontrando observaciones a la gestión en el ámbito de sus competencias;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

25

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: Apruébase el Acta Acuerdo de Reprogramación de los Plazos Contractuales suscripta en fecha 03 de julio de 2023 entre la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, las Subsecretarías de Planeamiento, Arquitectura y Obras Públicas en representación de la Provincia y la firma contratista de la obra: "NUEVA GUARDIA Y UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA - HOSPITAL ORLANDO ALASSIA - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL", adjudicada a la UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A., por Decreto N° 1736 de fecha 12 de septiembre de 2022, la que se adjunta a la presente resolución formando parte de la misma.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

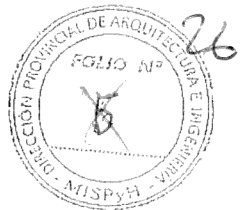
A
sm

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. ARIEL LUIS POTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas



ACTA ACUERDO

En la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, a los 3 días del mes de Julio de dos mil veintitrés, reunidos en la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, los Subsecretarios de la Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas del MISPYPH Arq. Rene Villagra, DNI N° 12.968.618, Subsecretario de Arquitectura, Ing. Omar Romero, Subsecretario de Planificación, DNI N° 12.882.233, y Arq. María Eva Valenti, Subsecretaria de Obras Públicas, DNI N° 13.854.300, y la Arq. Ileana C. Rossi Seluy, DNI N° 33.212.885, Directora Provincial de Arquitectura e Ingeniería, en adelante LA PROVINCIA y la firma UTE EDECA S.A. – MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – ING. PEDRO MINERVINO S.A., representada por Beatriz Susana Podadera, DNI N°11.871.348, Gisela Laura María Minervino, DNI N°20.674.436 y Renato Carlo Franzoni, DNI N°18.144.839, en adelante LA EMPRESA, y en conjunto LAS PARTES, acuerdan ad referendum de la superioridad, reprogramar los plazos de obra de modo tal que se permita una reformulación de los trabajos contratados a los fines de optimizar la funcionalidad de la obra "NUEVA GUARDIA Y UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA HOSPITAL ORLANDO ALASSIA – SANTA FE – DPTO. LA CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

1. Atento la situación económico financiera que atraviesa la provincia y conforme el flujo financieros disponible surge necesario rediseñar las inversiones a realizar en la presente obra.
2. Que el presente acuerdo encuentra fundamento en las facultades discrecionales que le competen a la Administración Pública, tendiente a proveer a la continuidad de la ejecución de la obra hasta su correcta terminación.
3. Que consecuentemente el plan de trabajos y la curva de inversión, han sufrido variaciones por lo que, corresponde reprogramar los plazos de obra que permitan una reformulación de los trabajos contratados a los fines de optimizar la funcionalidad de la obra, teniendo presente el contexto ut supra mencionado.
4. Que se establece un nuevo plazo de obra reprogramado por la presente, a contar desde el día posterior a la fecha de finalización prevista, de 370 días calendarios de

MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A. - EDECA S.A.
UNIÓN TRANSITORIA

Ing. OMAR ILISES ROMERO
Subsecretario de Planificación
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
DIPAL - MISPYPH

Ing. ILEANA C. ROSSI SELUY
Directora Provincial de Arquitectura e Ingeniería
DIPAL - MISPYPH

Arq. RODOLFO RENE VILLAGRA
Subsecretario de Arquitectura
MISPYPH

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería
F. Miguenz 180 3° Piso (3000) Santa Fe.
Buenos Aires 995 CP Piso (2000) Rosario. Tel. (341) 4721503
dipal-mop@santafe.gov.ar

Ing. MARIA EVA VALEI
Subsecretaria de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Servicios Públicos y Hábitat
Provincia de Santa Fe



ampliación de plazo contractual a aprobarse, fijando como fecha final de terminación el día 06 de Setiembre de 2024.

Por ello las partes acuerdan:

Cláusula 1: Reprogramación de Obra: LAS PARTES resuelven en este acto fijar precedente la reprogramación de plazos de la misma, por el término de 370 días calendarios de ampliación de plazo contractual a aprobarse, fijando como fecha final de terminación el día 06 de Setiembre de 2024.

Cláusula 2: Readecuación de plan de trabajos y curva de inversión: LAS PARTES de resultas de la reprogramación, han readecuado el plan de trabajos y la curva de inversión.

Cláusula 3: Que LA EMPRESA en conocimiento y de conformidad a la misma, se compromete a su debido cumplimiento, de acuerdo al diseño de objetivos que se acordarán con la inspección.

Cláusula 4: Renuncia: LA EMPRESA, sin perjuicio de las previsiones dispuestas en las cláusulas precedentes, hace expresa renuncia a todo reclamo por supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente fundados en el presente acuerdo o por las circunstancias que lo motivaron, con excepción de los intereses moratorios devengados o que se devenguen por pagos fuera de término y de las redeterminaciones del precio contractual según las disposiciones de la ley provincial N° 12.046 o la que la reemplace o sustituya.

No siendo para más y en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de los antes expuesto, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha más arriba indicados.

CONSTRUCCIONES S.A. - IND. PEDRO MINERVINO S.A. - EDECA S.A.
UNION TRANSITORIA

ARQ. RODOLFO RENE D. VILLAGRA
SUBSECRETARIO DE ARQUITECTURA
MISPyH

Arq. ILEANA C. ROSSASELUY
DIRECTORA PROVINCIAL
DIPAI - MISPyH

Ing. OMAR ULISES ROMERO
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

Ing. MARCELO VILLALBA
SUBSECRETARIO DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería
F. Miguenz 180 3° Piso (3000) Santa Fe, Tel: (342) 4547990
Buenos Aires 965 3° Piso (2000) Rosario, Tel: (341) 4721503
dipai-mop@santafe.gov.ar



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

28

RESOLUCIÓN Nº 1292

SANTA FE, 26 OCT. 2023

VISTO:

El expediente Nº 01903-0004805-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación del Estudio de Agregados - Adicional Nº 2 y Ampliación de Plazos de la obra: **"NUEVA GUARDIA Y UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA - HOSPITAL ORLANDO ALASSIA - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL"**; y,

CONSIDERANDO:

Que los trabajos fueron adjudicados a la UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A., por Decreto Nº 1736 de fecha 12 de septiembre de 2022 (fojas 167/173), por la suma de \$ 1.157.084.132,71, siendo el plazo de ejecución de trescientos días calendario y trescientos sesenta días calendario el de Conservación y Garantía, y se otorgó en concepto de anticipo financiero el 20% del monto de la adjudicación, por la suma \$ 231.416.826,54

Que en fecha 19 de octubre de 2022 se labró entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y la UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A., el contrato registrado bajo en Nº 019674 (fojas 174/175), iniciándose los trabajos en fecha 7 de noviembre de 2022, siendo la fecha de finalización el 02 de septiembre de 2023 según Acta de Inicio de foja 177;

Que por Resolución Nº 985 – MISPyH de fecha 07/09/2023 se aprobó el Estudio de Agregados y Supresiones – Adicional Nº1, autorizándose a la firma contratista de la obra principal UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO



CONSTRUCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A. a su ejecución por la suma de \$ 10.856.301,79 (fs. 193/197);

Que por Resolución N° 1004 – MISPyH de fecha 12/09/2023 se aprobó el Acta Acuerdo de Reprogramación de los Plazos Contractuales por el término de 370 días calendarios suscripta en fecha 03/07/2023, renunciando la contratista a todo reclamo por supuestos perjuicios de cualquier naturaleza (fs. 202/206);

Que por Nota de Pedido N° 28 de fecha 17 de enero de 2023 (foja 1) la contratista entregó informe de cálculo, con una propuesta de refuerzo de la estructura existente, sobre la cual se construirá un nivel superior (Piso 2 – Azotea) que no verifican a las nuevas condiciones de proyecto y que se adjuntan a fs. 02/23;

Que a fs. 24/112 se incorporaron distintas intervenciones y antecedentes por parte del Área de Proyectos y la contratista con diferentes balances a los que se le realizaron observaciones y correcciones sobre la propuesta presentada;

Que por Nota de Pedido N° 75 de fecha 24/07/2023 (fs. 113/132) se dio respuesta a las observaciones formuladas por Orden de Servicio N° 57, siendo dicha documentación aprobada a f. 135 por la Coordinación de Proyectos Especiales - DiPAI;

Que a f. 114 se agregó planilla de Estudio de Agregados N° 2, con precios de contrato y pactados el cual arrojó un monto total de \$ 65.810.486,43, que representa un 5,69% del monto de contrato, a fs. 115/132 se incorporaron los análisis de precios de los ítems con valores pactados y planimetría detallando los trabajos propuestos;

Que la Subdirección de Obras de la DIPAI, informó a fojas 186/189 que entre los trabajos a agregar se encuentran: Demoliciones de losas, cielorrasos, tabiques, contrapisos y pavimentos, vigas de borde y columnas; Movimientos de suelo; Estructura Resistente (micropilotes, cabezales, refuerzos ,



columnas, vigas y losas) y solicitó se apruebe el Estudio de Agregados N° 2 – por la suma de \$ 65.810.486,43, conforme a precios de contrato de marzo/2022 según cómputo y presupuesto de f. 114, prestando su conformidad la contratista rubricando el presente Estudio, y se otorgue un plazo de 210 días calendario para la ejecución del presente Adicional N° 2, los cuales empezarán a regir a partir del momento de su aprobación de acuerdo al Plan de Trabajos y Curva de Inversión de fs. 138/139, encuadrando el mismo en lo estipulado en los Arts. 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y Art. 65 inc. a) del PCByC ;

Que a continuación se detallan los trabajos propuestos:

Agregados con precios de contrato	\$ 12.474.904,21
Agregados con precios pactados	\$ 24.497.279,18
Total Costo	\$ 36.972.183,39
Coefficiente Resumen K	1,78
TOTAL ADICIONAL N° 2	\$ 65.810.486,43

Que tomó intervención la Dirección Provincial de la Di.P.A.I. (foja 192) propiciando la continuidad del trámite;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos informó a foja 201 que no tiene objeciones que formular debido a que los Fr (foja 114) coinciden con los de contrato según consta a f. 148, según consta en los archivos, por un monto de \$ 65.810.486,43, conforme informe de fs. 186/189;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 215 que, a través de su Coordinación Contable, procedió a tomar conocimiento y a imputar preventivamente el gasto por la suma de \$ 624.741,12 mediante PCPs N° 3940/23 por la suma de \$ 255.578,34 y N° 3941/23 por la suma de \$ 369.162,78, dejando constancia que el PCP N° 3941/23 se encuentra autorizado por la Subsecretaría de Hacienda (ME) por financiarse con la Fte. 111 (fojas 213/214) ;

Que han formulado opinión la Dirección General de Asuntos Jurídicos a cargo de las Secretarías de Arquitectura y Obras Públicas y Hábitat,



Urbanismo y Vivienda en su Dictamen N° 34.893/23 (fojas 211/212), la Dirección General y la Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión (fojas 207/210) y la Dirección General de Administración (foja 215), no encontrando observaciones a la gestión en el ámbito de sus competencias;

POR ELLO:

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: Encuádrase la presente gestión en las disposiciones establecidas por los Artículos Nros. 61º y 62º de la Ley de Obras Públicas, en el Artículo 65 inciso a) del P.U.B. y C. (Decreto N° 5119/83) y en el Artículo 1 del Decreto N° 2266/16.

ARTICULO 2º: Apruébase el Estudio de Agregados - Adicional N° 2 de la obra: "NUEVA GUARDIA Y UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA - HOSPITAL ORLANDO ALASSIA - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL" y autorízase a la contratista de la obra principal, la UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A., a su ejecución por la suma de \$ 65.810.486,43 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 43/00).

ARTICULO 3º: El plazo de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario inherente al presente Adicional N° 2 de la obra "NUEVA GUARDIA Y UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA - HOSPITAL ORLANDO ALASSIA - SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL", será ejecutado dentro del plazo de reprogramación aprobado por Resolución N° 1004/23 - MISPyH.



32

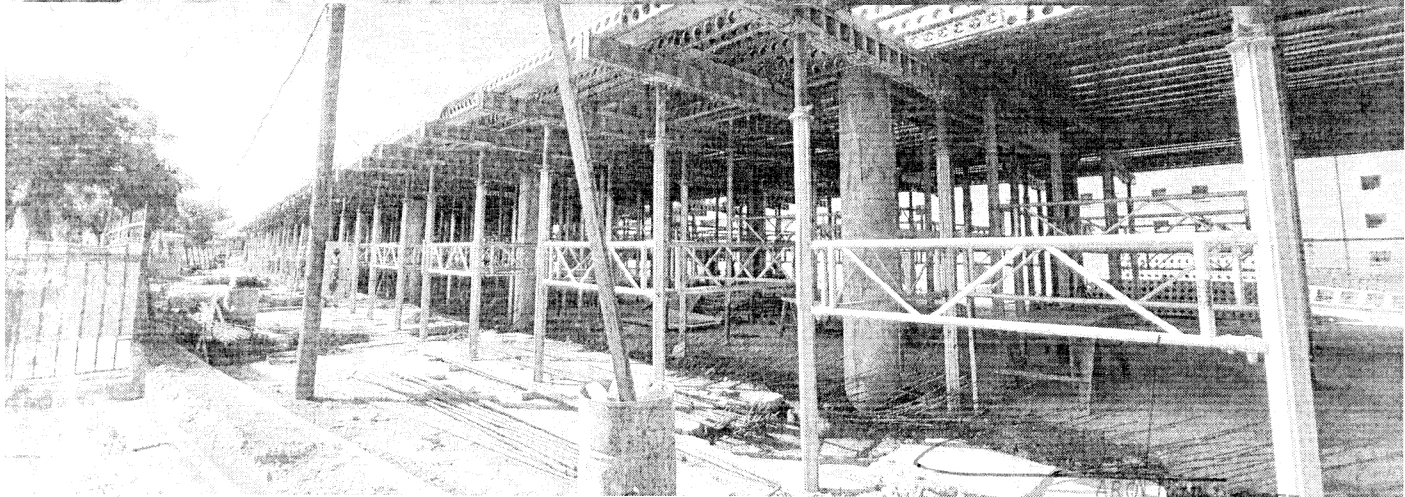
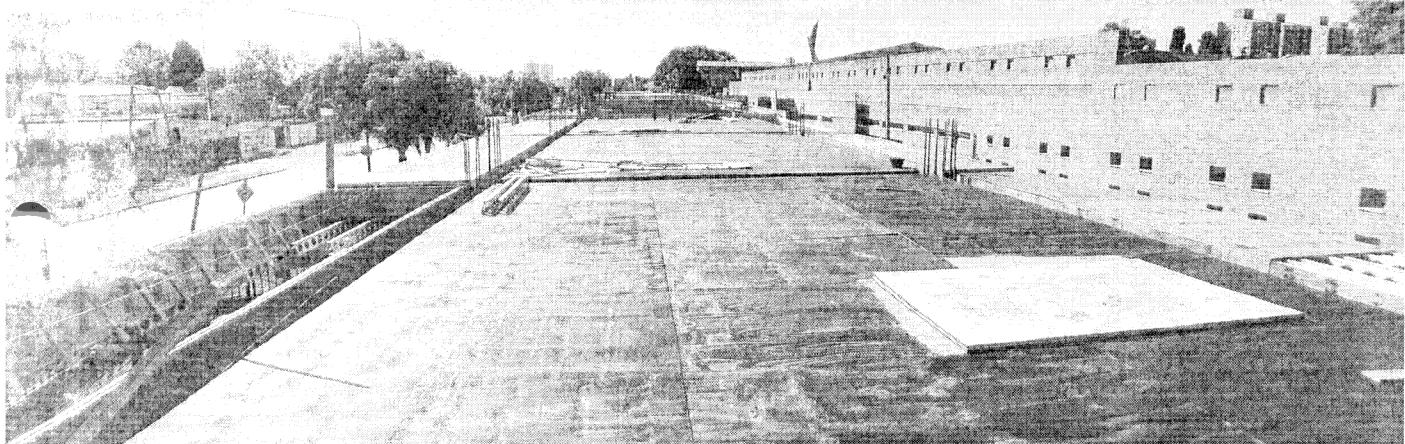
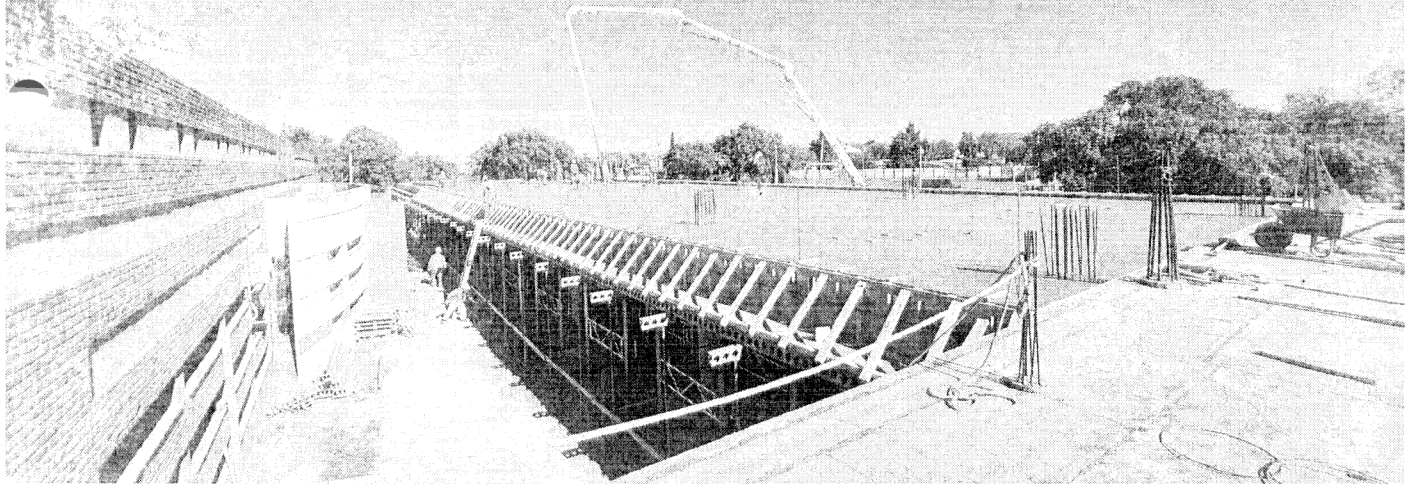
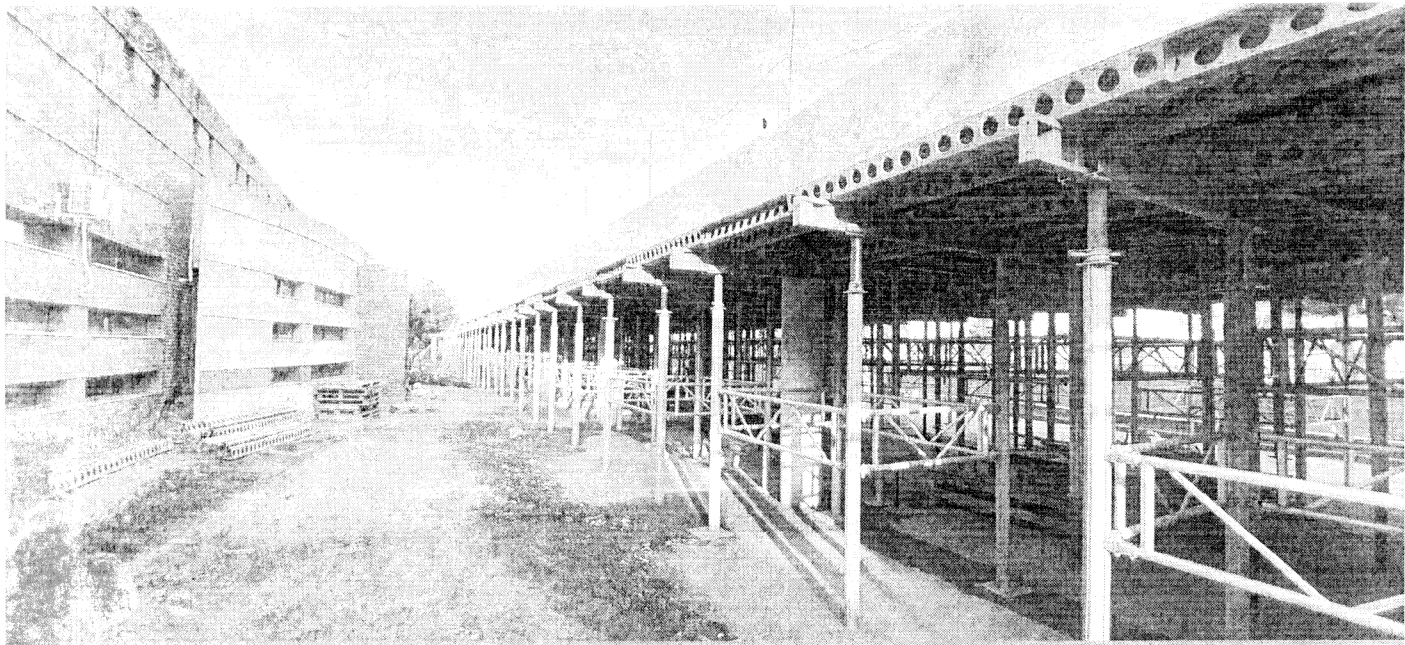
ARTICULO 4º: La U.T. EDECA CONSTRUCTORA S.A. - MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. - ING. PEDRO MINERVINO S.A. deberá ampliar su garantía de contrato en el equivalente al 5 % del monto del presente adicional de obra, según lo establecido por la Ley de Obras Públicas N° 5.188 y su Decreto Reglamentario.

ARTICULO 5º: El gasto de \$ 624.741,12 (PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 12/00) que demanda la presente gestión, se deberá imputar a: Sector 1 - Subsector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 - SAF 01- Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 03 - Obra 368 – Fuente de Financiamiento 5133 por la suma de \$ 255.578,34 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 34/00) – Fuente de Financiamiento 111 por la suma de \$ 369.162,78 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 78/00) - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 02 – Ubicación Geográfica 082-63-306 - Finalidad 3 - Función 10.

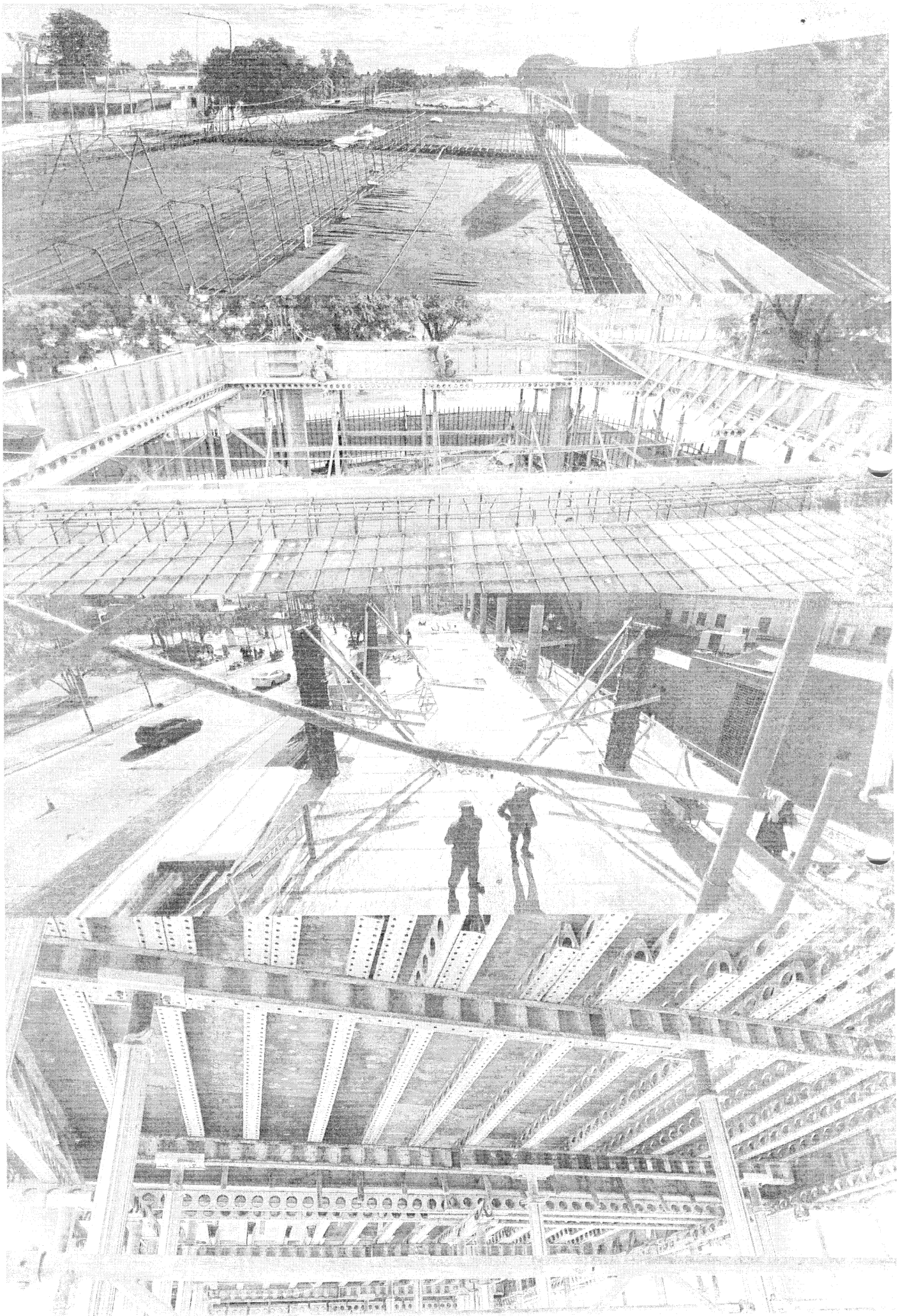
ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

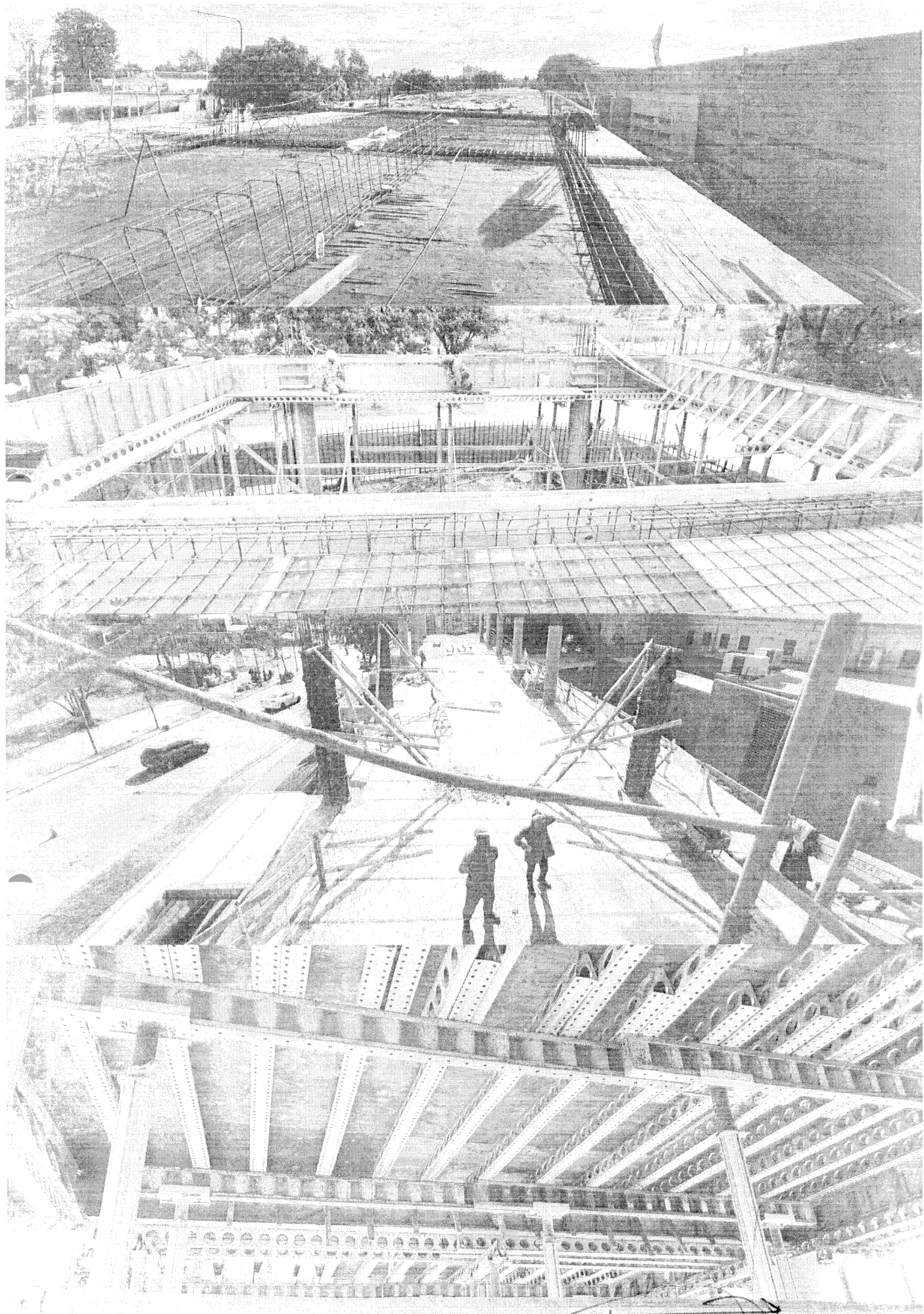
sm

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE



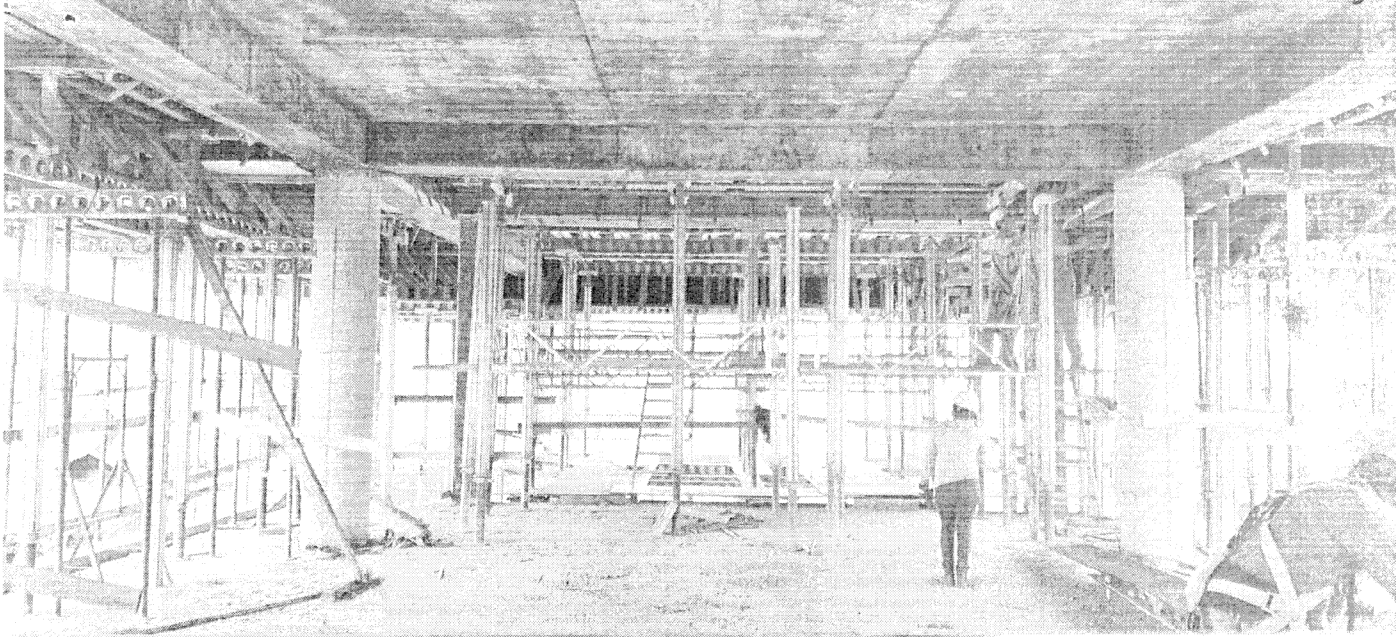
ARQUITECTO J. L. MUÑOZ PEZ
 SUPERVISOR DE OBRAS
 CUBIERTA EN ALUMBRAS
 24.P.A.1 - M.S.P. 911



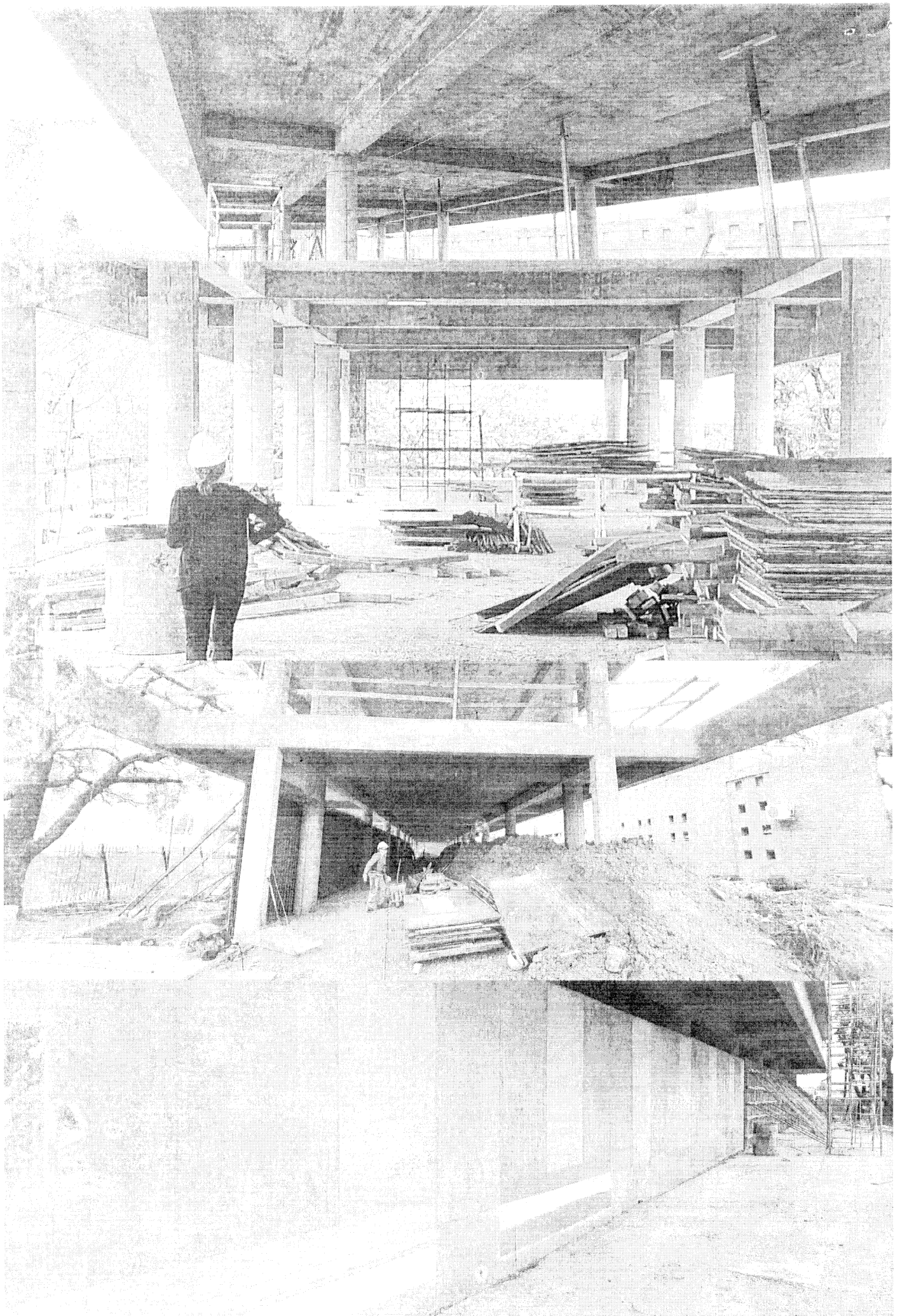


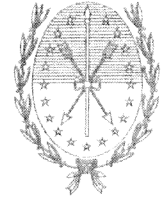
ARG. IGNACIO PEZ
SUPERVISOR DE OBRAS
SUBDIRECCION DE OBRAS
D.O.P. N.º 1115 P.VII





ARQ. IGNACIO PEZ
SUPERVISOR DE OBRAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS
D.I.P.A.I. - M.I.S.P.y.H.





37

Santa Fe, 26 de diciembre de 2023.

DIRECTOR PROVINCIAL - DIPAI

S. / D

REF: EXPTE. N° 02004-0008796-8.
OBRA: NUEVA GUARDIA Y UNIDAD DE
ONCOHEMATOLOGIA – HOSPITAL ORLND0
ALASSIA - SANTA FE - DPTO. LA CAPITAL.
CONTRATISTA: U.T. EDECA CONSTRUCTORA
S.A. – MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – ING.
PEDRO MINERVINO S.A.

A – MARCO GENERAL.

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo indicado a **fs. 04 vta.**, se procede a elevar el informe solicitado a su conocimiento y demás fines que estime correspondan, en relación a los aspectos en los que la Supervisión actuante tiene injerencia (punto **a**) del informe obrante a **fs. 02**)

B – ANTECEDENTES.

La obra de referencia, tramitada mediante Expte. N° 01901-0006152-1 fue adjudicada a la U.T. **EDECA CONSTRUCTORA S.A. – MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – ING. PEDRO MINERVINO S.A.** por Decreto N° 1736 (**fs. 05-11**) de fecha 12-Set.-2022 por un monto de \$ 1.157.084.132,71. En fecha 19-Oct.-2022 se suscribe el Contrato N° 019674 (**fs. 12-14**), labrándose Acta de Inicio de Obra el 07-Nov.-2022 (**fs. 15**). Por Disposición N° 392/22 del 03-Oct.-2022, se designa al cuerpo que integrará la Supervisión técnica de la obra. El plazo de ejecución de los trabajos según Contrato es de 300 días calendarios, siendo la fecha de terminación contractual de la obra el día **02 de setiembre de 2023**.

C – DESARROLLO.

Al momento del informe, la obra se encuentra con un avance del **10,71%** al mes de octubre de 2023.

En relación a lo solicitado a **fs. 02**, se procede a efectuar una enumeración de los elementos de juicio y actos administrativos referidos a la obra en ejecución y sus modificaciones durante el transcurso de la misma.

1. DECRETO N° 1736 del 12/09/2023 (fs. 05-11).

Aprobatoria de la Licitación Pública de fecha 26/04/2023.



38

Contratista: U.T. EDECA CONSTRUCTORA S.A. – MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – ING. PEDRO MINERVINO S.A.

Monto de Contrato: \$ 1.157.084.132,71.

2. CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 019674 del 19/10/2023 (fs. 12-14).

3. ACTA DE INICIO DE OBRA del 07/11/2022 (fs. 15).

4. MEMORIA DESCRIPTIVA (fs. 16-17).

5. RESOLUCION N° 985 del 07/09/2023 (fs. 18-22).

Aprobatoria del **Estudio de Agregados y Supresiones – Adicional N° 1 (Expte. N° 01903-0005169-8)**. El citado Estudio corresponde a diferencias en más y en menos (según los ítems, ponderadas en el Balance de Agregados y Supresiones) que surgen de las dimensiones finales adoptaron los elementos estructurales, cambios estos aprobados en el Proyecto Ejecutivo.

6. RESOLUCION N° 1004 del 12/09/2023 (fs. 23-27).

Aprobatoria del **Acta Acuerdo de Reprogramación de los Plazos Contractuales suscrita en fecha 03/07/2023** entre las autoridades del MISPyH (Subsecretarías de Planeamiento, Arquitectura y Obras Públicas y DiPAI) en representación de la Provincia y la Contratista UT EDECA CONSTRUCTORA S.A. – MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. – ING. PEDRO MINERVINO S.A. **Nueva fecha de finalización aprobada: 06/09/2024.**

7. RESOLUCION N° 1292 del 26/10/2023 (fs. 28-32).

Aprobatoria del **Estudio de Agregados y Supresiones – Adicional N° 2 (Expte. N° 01903-0004805-2)**, correspondiente al refuerzo estructural del edificio existente (obra ejecutada por un privado -Coto S.A.-, sin intervención de la Provincia de Santa Fe), el cual –según los cateos efectuados por especialistas contratados por la U.T. Contratista- no se encontraba preparado para recibir las cargas previstas.

D – ANEXO.

A fs. 33-36 se adjunta relevamiento fotográfico del avance actual de la obra.

E – CONCLUSION.

Atento a todo lo hasta aquí expresado, se procede a elevar a los fines que estime correspondan.

Atentamente.

ARG. IGNACIO PEZ
SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS - M.I.S.P.Y.H.

M.M.O. DIEGO MARTO TORRES
SUBDIRECTOR DE OBRAS
SUBVILACION DE OBRAS

SANTA FE, Enero 26 de 2024.

Señor:
Subsecretario de Arquitectura y Obras Públicas M.O.P.
Arq. Lucas Condal

Expte. N° 0204-0008796-8.
Ref: Hospital de Niños Orlando Alassia.

Con relación al pedido formulado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, se informa que esta Unidad de Organización solo ha proyectado la obra inherente a los trabajos de "NUEVA GUARDIA Y UNIDAD DE ONCOHEMATOLOGÍA – HOSPITAL ORLANDO ALASSIA – SANTA FE – DEPARTAMENTO LA CAPITAL".

A tales fines la Subdirección de Obras agrega informe de competencia, aportando toda la documentación relacionada con la misma.

Por lo expuesto, se elevan las presentes actuaciones a su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Usted atentamente.

Arq. GUSTAVO LEVRINO
Sub-Director Provincial
DiPAI - MOP

Arq. ANDRÉS FRANCESCONI
DIRECTOR PROVINCIAL
DiPAI - MOP





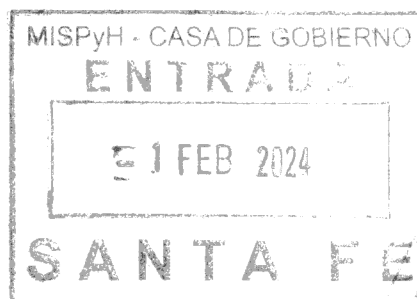
Santa Fe, Enero 31 de 2024.-

Ref.: Expediente 2004-0008796-8 – **Cámara de Diputados** – S/Informe Obra:
Refacción y Puesta en Valor – Hospital de Niños Alassia Santa Fe –Dpto. La Capital.-

Visto lo solicitado por el Secretario de la Cámara de Diputados C.P.N. Mariano Cuvertino a fojas 2 y con lo informado por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, esta Subsecretaría remite las presentes actuaciones al **Subsecretario de Planificación Estratégica Ministerio de Obras Públicas**, en virtud del Plan de Obras y Proyectos del Ministerio.-

Sirva de atenta nota.-

Arq. LUCAS LEANDRO CONDAL
Subsecretario de Arq. y Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

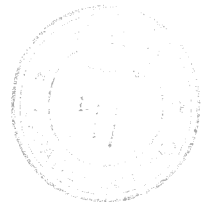


Subsecretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Francisco Miguenz 180 3° Piso (3000) Santa Fe. Tel: (342) 4547990/5

Buenos Aires 965 2° Piso (2000) Rosario. Tel: (341) 4721503



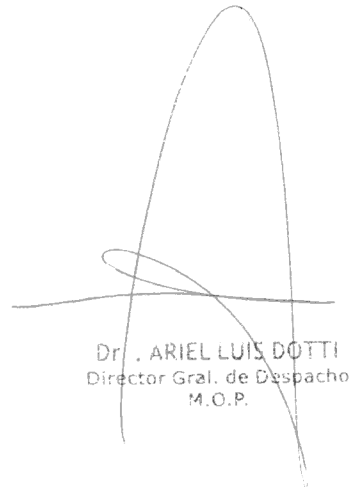
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas



Corresponde Expte. N° 02004-0008796-8

Atento a lo indicado por la Dirección Provincial de la DIPAI en foja que antecede, relacionado con la Nota N° 30378/23 de la Cámara de Diputados de la Provincia (foja 2) en la que solicita información sobre las obras que se proyectan en el edificio del Hospital de Niños Orlando Alassia, corresponde se eleven las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Planificación Estratégica para su intervención.

SANTA FE, 2 de febrero de 2024.-



Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Despacho
M.O.P.

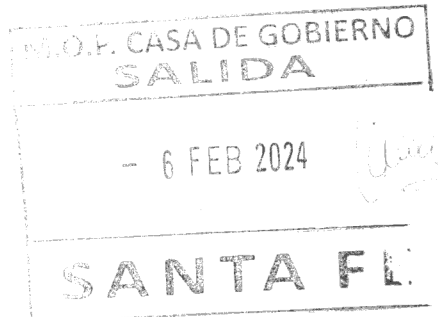
Ref.: Expte. Nro. 02004-0008796-8. Cámara de Diputados
s/Pedido de Informes s/Obras en el Edificio del Hospital de Niños
Dr. Orlando Alassia – Ciudad de Santa Fe.

Incorporándose informes emitidos por las áreas técnicas
intervinientes pertenecientes a este Ministerio, en respuesta al Pedido de Informes referenciado,
pase a la SECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS – MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN
PUBLICA, para su conocimiento y posterior remisión a la Cámara de Diputados de la Provincia.

Atentamente.

MARCELO F. MANTARAS
Subsecretario de
Planificación Estratégica
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

LISANDRO RUDY ENRICO
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”
15 de Febrero de 2024

A la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
Su Despacho

Por medio de la presente, remítase el Expte N.º 02004-0008796-8 a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, lo saludo cordialmente.


Dr. MARTÍN IGNACIO MANCINI MONTAGNA
Director Provincial de
Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno
e Innovación Pública

“DIRECCION GENERAL DE TECNICA LEGISLATIVA”